LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

DECRETO 57-2008

ARTICULO 10

NUMERAL 4

LA OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA.

Que según los registros del año 2003 a febrero de 2021 el sistema SICOIN de la Dirección Administrativa Financiera Integrada (DAFIM), indica que no hubo pagos de conceptos de telefonía, y actualmente no hay partida presupuestaria para la implementación de teléfonos en la municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché.

Que todas las unidades administrativas y departamentos de la Municipalidad de Nebaj no cuentan con teléfono para llamar y recibir llamadas, por consiguiente, carecen de extensión telefónica.

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
NEBAJ, QUICHÉ

Dominga Esperanza Santiago
Encargada Interina de la Oficina Municipal
de Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner